

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00694.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JUAN DIEGO SÁNCHEZ RIOS, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado en sustitución de la Dra. MÓNICA ALEJANDRA SALDAÑA MAHECHA (apoderada judicial de la parte demandante), en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 21 de enero pasado (derivado No. 98 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **034**, hoy **28 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **719a928439df038efc2550fac53a67fd8a6ffe3799bb616ab06e150781a5d909**
Documento generado en 25/02/2022 03:55:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>